

LA HIGUERA, 22 FEB 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título III, Artículo 56, inciso 2° de la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, lo dispuesto en el Art. N° 63, letra c) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y en uso de las atribuciones de mi cargo:

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio de definir su estructura organizacional en sus establecimientos de Salud

DECRETO EXENTO N° **0618**

DESÍGNESE a contar del **01.01.2013** hasta el **31.12.2013**, a la funcionaria Sra. **ANDREA FUENTES DELGADO**, Matrona del Centro de Salud de La Higuera, CAT. "B", para que cumpla las funciones de Encargada del programa **DE SALUD DE LA MUJER**, de la comuna de La Higuera, cuyas funciones serán las descritas en Plan de Salud.

Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE

Distribución:

1. Interesado
2. Carpeta Personal
3. Correlativo Depto. Salud N° 25 28-01-2013
4. Encargado Ces
5. Secretaría Municipal
YGO/MPB/LOW/ycc

